



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: SANDRA ESPERANZA ICO OSORIO
Demandado: ALBA SOCORRO ROJAS SANTANILLA
Radicado: 187564089 001 2019-00069-00

AUTO INTERLOCUTORIO No 040

Está a Despacho proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía seguido contra **Alba Socorro Rojas Santanilla**, identificada con la C.C. No 40.780.022, siendo demandante la señora **Sandra Esperanza Ico Osorio**, invocando la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de medidas previas solicitadas en el libelo de la demanda, así mismo, el desglose de la letra a favor de la demandada.

Se evidencia liquidación de capital más intereses y costas de la obligación por un valor de \$1.684.043,00 pesos y obra un valor de \$1.833.653,00 Pesos descontados a la demandante, quedando a su favor un saldo de \$149.610,00 pesos Mcte.

En consecuencia este Despacho Judicial,

D I S P O N E:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía conforme artículo 461 inciso 2º del Código General del Proceso y oficio suscrito por la señora **Alba Socorro Rojas Santanilla**, identificada con la C.C. No 40.780.022, parte demandada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en fecha 14 de noviembre de 2019.

TERCERO: Ordénese el Desglose de la letra de cambio anexa al proceso únicamente a favor de la demandada **Alba Socorro Rojas Santanilla**.

CUARTO: Abstenerse de levantar garantía Hipotecaria al no obrar títulos a favor de la demandante.

QUINTO: Ordenar el pago de los títulos judiciales a favor de la demandante Sandra Esperanza Ico Osorio por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE** (\$1.684.043,00).

SEXTO: Ordenar la conversión del título judicial No **475670000002544** de fecha 12 de abril de 2021 en los siguientes valores \$149.610, pesos a favor de Alba Socorro Rojas Santanilla y \$11.419,00 pesos a favor de Sandra Esperanza Ico Osorio.

SÉPTIMO: Ordenar el pago del título generado por valor de \$149.610,00 pesos a favor de la señora Alba Socorro Rojas Santanilla.



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

2

OCTAVO: Abstenerse de condenar en costas del proceso.

NOVENO: Cumplido lo anterior y en firme procédase al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

	JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
	SOLANO CAQUETÁ
	ESTADO VIRTUAL N° 020
	El día de hoy, 23 de abril de 2021, notifico el anterior auto por estado
	DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
	Secretaria
	www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ddd181b4ab921c0b6409eecb2c6678fd1c295e2d1439d5811eb7a8dfd6321d

Documento generado en 22/04/2021 02:59:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>